HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 399

Causante:

BLOQUE MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INTERVENIR ANTE LA EMPRESA AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AYSA) PARA LA REPARACIÓN DE LAS FUGAS DE AGUA Y CAÑERÍAS DAÑADAS EN LA CALLE HUDSON N° 1225 Y 1236, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

399

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

2

San Isidro, 22 de junio de 2026

VISTO:

La preocupación de vecinos y vecinas debido a la rotura de caños de agua, los cuales provocan una acumulación de agua constante en la vía pública, ubicados en Hudson 1225 y 1236, de la localidad de Beccar, y;

CONSIDERANDO:

Que, los residentes de la zona han manifestado su profunda preocupación por las persistentes inundaciones derivadas de dicho problema, lo cual afecta la normal transitabilidad y el desarrollo de sus actividades cotidianas;

Que, la pérdida continua de agua genera acumulación de barro y estancamiento, configurando un foco de insalubridad que pone en riesgo las condiciones higiénico-sanitarias del barrio;

Que, asimismo, la comunidad advierte el desmedido y constante derroche de un recurso natural esencial, habiendo realizado los reclamos pertinentes ante la empresa Aysa sin obtener, hasta la fecha, una respuesta o solución efectiva;

Que, si bien la competencia directa sobre la red de agua corresponde a la empresa Aysa, es deber de la administración municipal intervenir y arbitrar las medidas necesarias ante los organismos y empresas responsables para garantizar la correcta prestación de los servicios públicos y preservar la infraestructura urbana;

Que, en tal sentido, el **Decreto-Ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)** establece en su **Artículo 59** que constituyen obras públicas de competencia municipal aquellas correspondientes al ornato, salubridad y urbanización del Municipio, como así también las vinculadas a la instalación de servicios públicos;

SE ADJUNTA REGISTRO FOTOGRÁFICO (ANEXO I)

Por las razones expuestas, el **Bloque Movimiento Derecho al Futuro** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

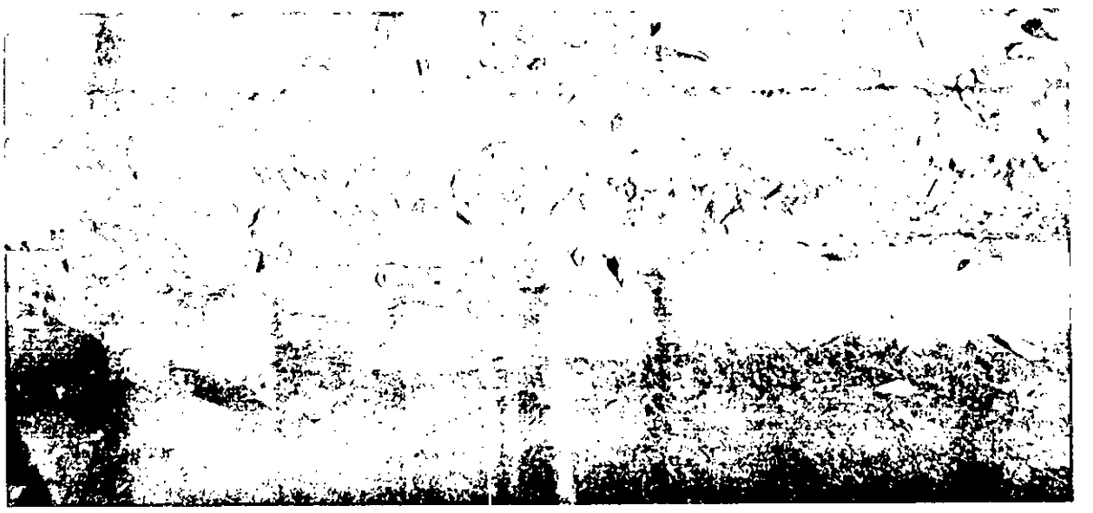
ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien intervenir ante la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) para garantizar la pronta reparación de las fugas de agua y cañerías dañadas, ubicados en Hudson 1225 y 1236, de la localidad de Beccar.-

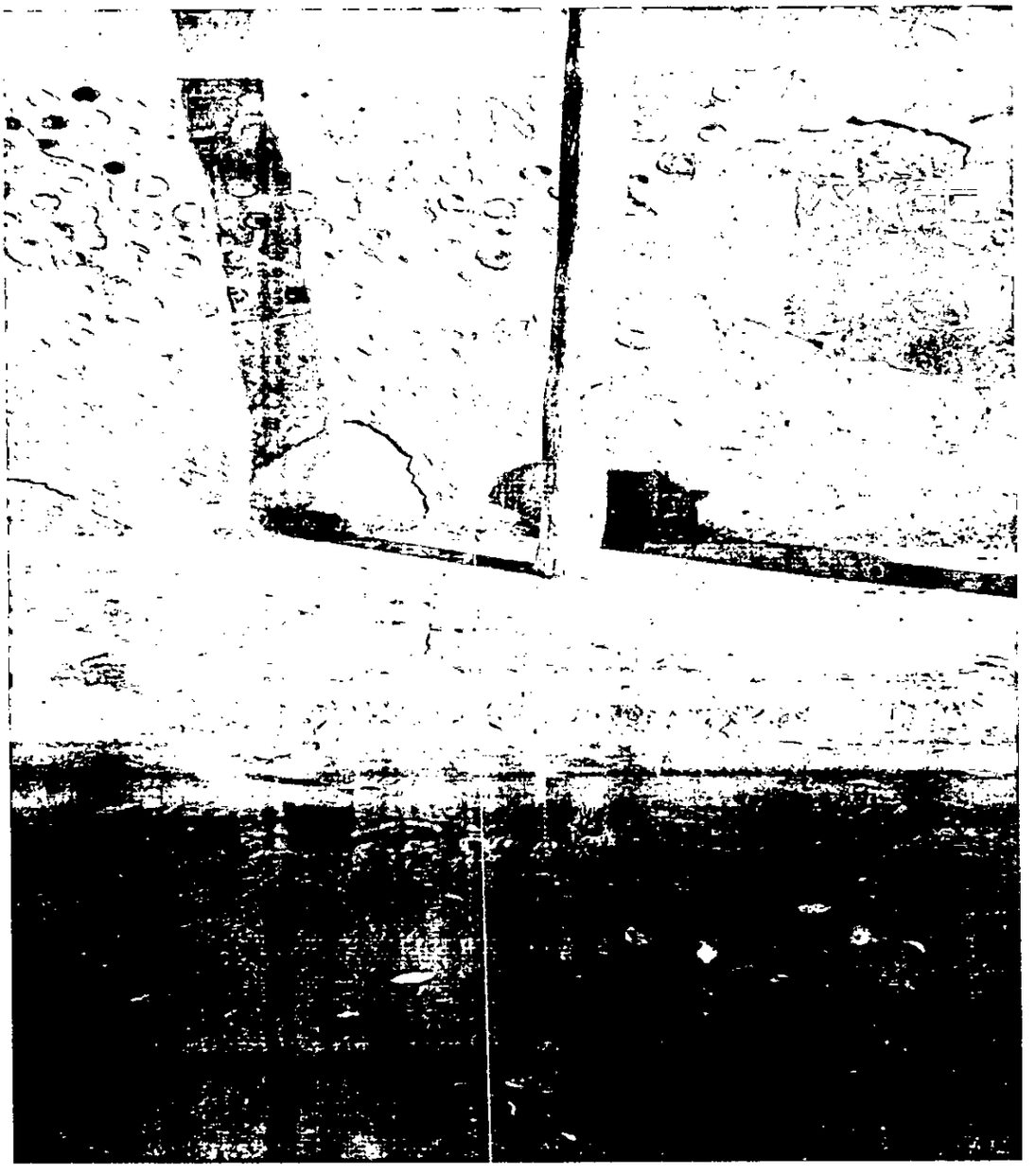
ARTÍCULO 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
PRESIDENTA
BLOQUE Movimiento Derecho al Futuro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro

Anexo I





Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Movimiento Derecho al Futuro





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/07/2026 **pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de** OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO

SAN ISIDRO 16 **de** JULIO **de** 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO
23 JUN 2026
Hora 12:37
RECIBIDO